

**Capacitación a
integrantes del comité
de Contraloría Social
2020**



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Bienvenidos

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

- 1.- Registro de Asistentes y Auto presentación
- 2.- Palabras de Bienvenida
- 3.- Objetivos de la Reunión
- 4.- Conceptos Generales y Normatividad Aplicable
- 5.- Entrega de tríptico capacitación CS
- 6.- Acuerdos y Compromisos
- 7.- Dudas y/o Comentarios
- 8.- Conclusiones



BIENVENIDOS

**INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE CONTRALORÍA SOCIAL**



Reunión de Instalación del Comité de Contraloría Social



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INTRODUCCIÓN



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Julio - agosto 2020

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**



Introducción

¿Qué es el AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.



¿Qué es la Contraloría Social (CS)?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.



ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es un enlace de Contraloría Social?

Es un funcionario designado por la IEC para llevar a cabo el seguimiento de la CS



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿Cuáles son sus actividades?

- Prepara el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Difunde la convocatoria para conformar el Comité de Contraloría Social
- Da seguimiento a la Contraloría Social (constitución, levantamiento de actas, actualizar el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS))

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CONTRALORES SOCIALES

¿Quiénes son los
contralores
sociales?

Beneficiarios que hayan
decidido participar en
las actividades de CS.

¿Cuáles son sus
actividades?

- Observar
- Informar
- Denunciar





CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

La IEC, a través de medios impresos o electrónicos convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar el Comité de Contraloría Social (CCS)

- Postularán libremente para fungir como Presidente y Secretario.
- De ser más de dos ciudadanos, su participación se registrará como Vocales
- La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.





DOCUMENTOS NORMATIVOS

Los documentos normativos que el enlace de CS deberá entregar a los Contralores Sociales

- Proyecto cultural a vigilar
- Reglas de Operación del AIEC
- Leyes y Reglamentos aplicables
- Lineamientos de CS
- Esquema y Guía Operativa de CS
- Anexos



**TRÍPTICO
CS
CAPACITACIÓN**

¿QUÉ DOCUMENTOS NORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL CONTRALOR SOCIAL?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- ◆ Proyecto cultural 2019 a vigilar.
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2019.
- ◆ Leyes y Reglamentos aplicables.
- ◆ Lineamientos de Contraloría Social.
- ◆ Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ◆ Anexos:
 - ⇒ Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
 - ⇒ Ficha Informativa de datos generales del proyecto (Anexo 3).
 - ⇒ Acta de Sustitución (Anexo 4).
 - ⇒ Minuta de Reunión (Anexo 5).
 - ⇒ Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 6).
 - ⇒ Formato de Quejas y Denuncias (Anexo 7).



Secretaría de Cultura
Subsecretaría de Diversidad Cultural
y Fomento a la Lectura

Dirección General de Vinculación
Cultural
Dirección de Promoción, Formación
y Desarrollo

Enlace del programa Apoyo a
Instituciones Estatales de Cultura

Lo invitamos a ponerse en contacto
con nosotros



(55) 4155 0494 / 4155 0200
Ext. 9791



[https://
vinculacion.cultura.gob.mx//
subsidijs/normatividad/](https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/)



contraloriasocialaiec@gob.mx



Paseo de la Reforma No. 175, 7° piso,
Col. Cuauhtémoc, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06500 México,



*«Este programa es público, ajeno a cualquier
partido político. Queda prohibido el uso para
fines distintos a los establecidos en el Programa»*



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Contraloría Social

DIFUSIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE
CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE APOYOS A LA
CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES
ESTATALES DE CULTURA

AIEC

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de

manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales. La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades de los proyectos cumplan con:

- ◆ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- ◆ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- ◆ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- ◆ El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR

En los tiempos establecidos; el informe final correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.



GRACIAS